

CONSTANCIA. Septiembre 23 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue remitida respuesta al oficio por cuenta del BANCO BBVA; así mismo, se indica que por parte de la acreedora ISABEL CRISTINA MEJÍA ECHEVERRY, no se presentó pronunciamiento alguno dentro del término de traslado concedido.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar y poner en conocimiento para los fines pertinentes, la respuesta al requerimiento de pruebas remitida por el BANCO BBVA, dando respuesta a lo solicitado por este Despacho en auto del pasado 07 de septiembre.

De otro lado, en virtud a que dentro del término de traslado concedido, no fue allegado pronunciamiento alguno por parte de la acreedora ISABEL CRISTINA MEJÍA ECHEVERRY, se analizarán en su momento procesal oportuno, únicamente los aspectos formales del título, aportado con la solicitud inicial de reconocimiento como pasivo de la sucesión.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 169 el 26 de septiembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--